



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 539-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 315 y 316-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 135-2022-EFP-B-UNAP, se ha revisado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Enzo Francceskoly Taricuarima Pérez, Alberto Giovanni Arévalo Cubas y Samantha Mishel Salinas García**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 259-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2022-II de los estudiantes **Enzo Francceskoly Taricuarima Pérez, Alberto Giovanni Arévalo Cubas y Samantha Mishel Salinas García**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en Semestre Académico 2022-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, en el Semestre 2022-II, del estudiante en mención;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular en el Semestre Académico 2022-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
71143197	2140851	Enzo Francceskoly Tariuarima Pérez	Ciencias Biológicas	2022-2- Último Semestre Estudiado (Se retira del semestre) 2022-2- Reingreso Regular
71343702	2110801	Alberto Giovanni Arévalo Cubas		2022-1- Último Semestre Estudiado (Se retira del semestre) 2022-2- Reingreso Regular
74140730	2160878	Samantha Mishel Salinas García		2021-1- Último Semestre Estudiado 2021-2—Cumple sanción 2022-1- Cumple sanción 2022-2- Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Química Analítica, por haber desaprobado por 3ra.vez)
72546485	18031B0368	Andrea Melina Ramírez Guevara		2022-1- Último Semestre Estudiado(Se retira del semestre) 2022-2- Reingreso Regular

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

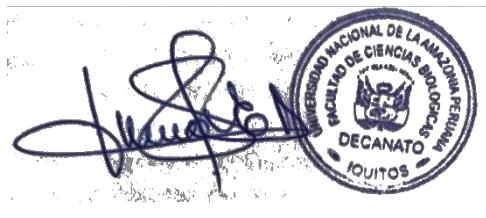
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 539-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P- Cienc.Biol., Secretaria Acad. (2)